

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29113 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado.

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 000428/2018, habiéndose dictado en fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho por el Ilustrísimo Señor magistrado-juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Valdepunt, Sociedad Limitada con domicilio en Polígono Industrial Las Delicias, nave 3, Benissoda (46869) Valencia y cif número B96898184, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 6419, libro 3724, folio 133, sección 8, Hoja V67490, inscripción 1. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Palafox, Abogados y Economistas Sociedad Limitada Profesional, con domicilio en la Calle Sorni, 12 2 4, Valencia y correo electrónico administracion@palafox.org. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la ley concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 9 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180034943-1